COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 38/2016, PARA EL "PROYECTO DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE FOMACION DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA"

EVALUACION LEGAL Y TECNICA.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2016** para el **"PROYECTO DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE FORMACION DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 - "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64, además, el criterio de evaluación se adecua a los establecido en el Art. 94 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Se cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **3J INGENIERIA, AB ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L., A. CHA S.A., ACC EMPRENDIMIENTO S.A., ALEXANDRA PATRICIA DENTELLA PETERSEN.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de las ofertas técnicas se fijo para el día viernes 05 de agosto de 2016, para las once horas y quince minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada se presento solamente la Oferta del Oferente ***ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO***, por lo cual no se llego a la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el **Acta N° 70/2016** y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

Cumplida la nueva fecha y hora establecida, la apertura de las ofertas técnica se llevó a cabo el día miércoles 17 de agosto del 2016 a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC N° 3 indicada en el **Acta de Apertura N° 72/2016,** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2016** para el **"PROYECTO DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE FORMACION DE SUB OFICIALES DE LA ARMADA"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertos los Sobres N° 01 – OFERTAS TECNICAS de las firmas comerciales: **ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO** y la **ING. MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO,** que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido.

Al realizar la apertura del **sobre N° 1 – OFERTA TECNICA**, del oferente ***Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO,*** se constata que el mismo no se adecua a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, en el ***Anexo B. Datos de la Licitación, en el Punto 18. La apertura de las ofertas (apertura técnica) tendrá lugar en***: *"El Oferente deberá presentar 2 (dos) sobres separados (Art. 54 inc) "a" selección basada en calidad y costo de la Ley 2051/03, (Art. 94 del Decreto N° 21909/03) de la siguiente forma: a) Sobre 1: OFERTA TECNICA, b) Sobre 2: OFERTA FINANCIERA.* ***OBSERVACION:*** *Las ofertas deben enviarse con arreglo al sistema de doble sobre, es decir, un original y una copia de la Oferta Técnica, deberán poner en un sobre cerrado de forma inviolable, marcada claramente como* ***OFERTA TECNICA (sobre N° 1).*** *Y el original y la copia de la Oferta Financiera deberán ponerse en un sobre cerrado, también en forma inviolable, marcada claramente como* ***OFERTA FINANCERA (sobre N° 2)*** *(que debe contener únicamente la oferta presentada, todos los demás*

documentos contables y legales deben ir en el sobre de la oferta técnica) con la siguiente advertencia: ***"NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TECNICA"****. Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado de forma inviolable";* por el hecho de que el oferente mencionado más arriba en vez de colocar en su sobre Nº 1 – OFERTA TECNICA, todos los documentos relativos a los requisitos legales y antecedentes del oferente, coloca una carpeta la cual contiene su **Oferta económica, además se observa que la misma no va dirigida a la Convocante, sino a la Municipalidad de JOSE FALCON;** por todo lo expuesto más arriba se procede a ***DESESTIMAR*** la oferta técnica presentada por el ***Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO,*** por no adecuarse a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado; como así también a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "DE CONTRATCIONES PUBLICAS" en su punto 1 – Recepción de las Ofertas. "Las OFERTAS TECNICAS y de PRECIO deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptaran enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentaran en sobres cerrados y separados, debidamente identificados"; además cabe señalar que al no presentar las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, no se podrá realizar la Evaluación técnica y legal de la oferta presentada puesto que no se visualizo ningún documento requerido. Además, al momento de la apertura económica la oferta del mismo no será considerada; y la oferta de precio le será devuelta sin abrir después de terminado el proceso de selección.

Cabe destacar que en el Acta de apertura realizada se deja constancia de las siguientes observaciones:

Al realizar la apertura del sobre Nº 1 "OFERTA TECNICA" del oferente ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, según lo establecido en el Carta de Invitación, se constata que en la misma en vez de presentar los Documentos relativos a la Oferta Técnica, presenta su Oferta Económica, por lo que no cumple con lo establecido en la Carta de Invitación, como también se observa que la misma no va dirigida a la Convocante sino a la Municipalidad de JOSE FALCON. Cabe destacar que la oferta se encuentra bien identificada como sobre Nº 1 OFERTA TECNICA, y según lo establecido en la Carta de Invitación como así también la el Art. 94 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "DE CONTRATCIONES PUBLICAS" en su punto 1 – Recepción de las Ofertas. "Las OFERTAS TECNICAS y de PRECIO deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptaran enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentaran en sobres cerrados y separados, debidamente identificados".

Como también la Ing. MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO, con C.I. Nº 2.512.943, en representación de la firma ING MERCEDES FIGUEREDO, solicita dejar la siguiente constancia:

- Al abrir la oferta denominada "OFERTA TECNICA" del ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ, no se encontraron en la carpeta, las documentaciones solicitadas por la convocante.

Con respecto a las observaciones dejadas en el Acta de Apertura aclaramos que las mismas ya fueron analizadas anteriormente y por medio de las cuales fue desestimada la Oferta presentada por el ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ.

Posteriormente se procede a la verificación de los documentos presentados por la **ING. MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO,** arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA TÉCNICA Y LEGAL	
DOCUMENTOS A PRESENTAR	
OFERENTES	**Ing. MERCEDES FIGUEREDO**
Antecedente de la empresa	**CUMPLE**
Calificación y Experiencia	
Metodología y Plan de Trabajo	

ANEXO D FORMULARIO 04 DECLARACIÓN JURADA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**CUMPLE**
ANEXO D FORMULARIO 05 DECLARACIÓN JURADA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

De la verificación de las documentaciones presentadas por la firma de la ***ING. MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO***, se concluye que la misma **"CUMPLE"** con todos los requisitos solicitados por la convocante, por lo que se encuentra en condiciones de ser analizadas en las siguientes etapas.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación en cuanto a la Capacidad Legal y Técnica de la firma de la ***ING. MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO***, a fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA DE LA Ing. MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO.

2.1 CAPACIDAD LEGAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Ing. MERCEDES FIGUEREDO
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**NO APLICA**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**NO APLICA**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010*	**CUMPLE**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Ing. MERCEDES FIGUEREDO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la **Ing. MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO,** con **C.I. 2.512.943,** figura en las prohibiciones contenidas en los inc. "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; se constató lo siguiente:

❖ Al momento de realizar la verificación en la base de datos del SINARH, se constató que la Ing. **MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO,** con C.I.P. Nº 2.512.943 que la misma figura como **Persona Existente en Otra Entidad,** específicamente como docente en la Universidad Nacional de Asunción, por tal motivo se procedió a un análisis minucioso de la situación de la misma y se llegó a la siguiente conclusión; la misma es docente en la Universidad Nacional de Asunción, por lo que se considera que no tiene ningún vinculo con la convocante y además se pudo visualizar que la misma ya fue dado de baja de dicha institución el 31 de mayo del 2012, por lo que se considera que no tiene ningún impedimento legal para contratar con la convocante.

Por lo tanto, se concluye que la firma de la **Ing. MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

2.2. <u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u> NO APLICA.

2.3. <u>CAPACIDAD TÉCNICA. (Equivalente al 70 % de la evaluación)</u>

Para la Evaluación Técnica, se procede de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, considerando los siguientes factores de evaluación según se detalla en el cuadro:

Factores de Evaluación	Puntos
1. Antecedente de la empresa.	30 Pts.
2. Calificación y Experiencia del personal asignado.	40 Pts.
3. Planificación del Trabajo.	30 Pts.
Total de puntos asignados	**100 Pts.**

Para la asignación de los puntajes indicados a continuación en base a los factores de evaluación citados arriba, la convocante se basó neta y exclusivamente en las documentaciones presentadas por la firma de la ***Ing. MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO*** y cuyo resultado y puntuación es el siguiente:

MATRIZ DE EVALUACION DE LA OFERTA DE LA Ing. MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO

Factores de Evaluación	Puntos Asignados
1. **Antecedente de la empresa**: Presenta copias de 5 contratos de trabajos realizados en trabajos de diseños de proyectos de inversión de obras, suscriptos con empresas públicas y/o privadas.	30 Pts.
2. **Calificación y Experiencia del personal asignado**: Presenta una experiencia de más de 8 años en cargos como diseños de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas o privadas, del personal asignado.	40 Pts.

3. Planificación del Trabajo: Presenta una metodología de su plan de trabajo con claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, una vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios, además presenta un cronograma de las actividades a realizar.	30 Pts.
Total de puntos asignados	**100 Pts.**

Del resultado de la verificación realizada, se determina que la firma de la ***Ing. MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO*; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados por la convocante en cuanto a la capacidad técnica, sobrepasando la puntuación mínima exigida, por lo que se encuentra habilitada para la ***apertura de su OFERTA FINANCIERA.***

3. CONCLUSION.

Luego de realizar la verificación, evaluación y el análisis de las documentaciones presentadas por la firma de la ***Ing. MERCEDES SUSANA FIGUEREDO CABALLERO,*** esta unidad operativa de contrataciones concluye que la misma se encuentra habilitada para la apertura de su OFERTA FINANCIERA y conforme a lo establecido en la Carta de Invitación se procederá a notificar del resultado de esta evaluación a los afectados.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas al término de la evaluación de la capacidad técnica y legal, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 30 de agosto del 2016

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3